



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ROJALES

10230 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022

EDICTO

Oferta de empleo público para el año 2022

Por Resolución de Alcaldía número 1330/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022.

Personal funcionario

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº DE VACANTES
C	C1	Agente de Policía Local	5
A	A2	Inspector Policía (Libre)	1
A	A2	Inspector Policía (Promoción interna)	1
A	A2	Técnico gestión administrativa	1
A	A2	Técnico gestión económica	1
APST	APST	Ordenanza	1
APST	APST	Conserje colegio	1
C	C2	Auxiliar de biblioteca	1

Personal laboral

CATEGORÍA LABORAL	DENOMINACIÓN	Nº DE VACANTES
C2	Auxiliar ayuda a domicilio	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este



ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Elche o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Rojales, a fecha que consta en el margen. El alcalde-presidente: Antonio Pérez García.